



Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperaturas

Acciones preventivas asociadas a los Nivel 2 de riesgo para la salud por bajas temperaturas:

Además del mantenimiento de las medidas prevista para los dos niveles previos se contemplan:

- Comunicación inmediata a los miembros del grupo de trabajo interministerial de la presentación de nivel de riesgo a través de medios telemáticos (SMS).
- Comunicación inmediata a los responsables de las Comunidades y Ciudades Autónomas afectadas por vía telemática (SMS).
- Intensificación de la coordinación con las Comunidades y Ciudades Autónomas para la información a los profesionales sanitarios y de servicios sociales.
- Intensificación de la información sobre el significado del nivel de riesgo para la salud y emisión de consejos y recomendaciones sanitarias acordes al nivel de riesgo.
- Intensificación de la información a la población sobre las personas y grupos más vulnerables a la exposición a bajas temperaturas.
- Valoración de la adopción de medidas adicionales de carácter general o dirigidas a colectivos específicos.